

**TÉRMINOS Y CONDICIONES NEGOCIOS 30% DE DESCUENTO POR TRES MESES (MES 1, 3 Y 9)
BOGOTÁ Y SOACHA**

1. Oferta sujeta a disponibilidad técnica en zonas de cobertura de la tecnología de Fibra hasta el Armario (FTTC) en Bogotá y Soacha.
2. Promoción en planes dúo que incluyen internet y línea fija local ilimitada, válida para compras realizadas del 1 al 31 de agosto de 2020, siempre que los servicios sean instalados y su instalación sea efectiva en el mismo periodo.
3. Aplica para Negocios y empresas MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas empresas).
4. Aplica exclusivamente para clientes nuevos que adquieran el portafolio de negocios en ventas realizadas con CC, Rut y Nit.
5. Esta oferta se estructura así:
 - a. **30% de descuento por tres meses (mes 1, 3 y 9):** El cliente recibe el 30% de descuento sobre el cargo básico del plan contratado durante los meses uno (1), tres (3) y nueve (9), contados a partir de la instalación del servicio, para lo cual el cliente debe estar al día en el pago de su factura. El cliente pagará la tarifa plena del plan contratado en los meses dos (2), cuatro (4), cinco (5), seis (6), siete (7), ocho (8) y diez (10) en adelante, mes facturado. Todo consumo o servicio adicional a la promoción (planes de larga distancia, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros), se facturará al cliente desde el momento de la activación o inicio de consumo por lo que esto no hará parte de la promoción del 30% de descuento por 3 meses (mes 1, 3 y 9). Promoción aplica para los siguientes planes:
 - i. Dúos Fibra hasta el Armario (FTTC): 10M, 20M y 30M Negocios.
6. Esta promoción no es acumulable con otras promociones.
7. Tarifas sujetas a los aumentos establecidos en el contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones de ETB. Las Tarifas vigentes pueden ser consultadas en <https://etb.com/negocios>.

| Tecnología | Paquete | Velocidad | Tarifa mes 1, 3 y 9 | Tarifa Plena |
|------------|---------|----------------------------|---------------------|--------------|
| FTTC | Dúo | 10M/5M - Local Ilimitado | \$ 51.100 | \$ 73.000 |
| | | 20M/5,5M - Local Ilimitado | \$ 61.600 | \$ 88.000 |
| | | 30M/5,5M - Local Ilimitado | \$ 64.400 | \$ 92.000 |

Tarifas impuestos incluidos.

8. Las velocidades de subida y de bajada para el servicio de internet de acuerdo con el paquete contratado son:
 - i. 30 Megas de bajada – 5,5 megas de subida
 - ii. 20 Megas de bajada – 5,5 megas de subida
 - iii. 10 Megas de bajada – 5 megas de subida
9. Si el cliente se conecta a internet a través de WiFi, el ancho de banda del plan contratado podrá ser menor, debido a factores externos a ETB como el grosor de muros, puertas, el área de la vivienda, las redes vecinas, entre otros, que interfieren en la cobertura de la señal. El ancho de banda se divide entre el

número de equipos conectados simultáneamente. La velocidad contratada puede variar de acuerdo con la calidad y tamaño del contenido que se esté subiendo, descargando o reproduciendo. Para más información y recomendaciones para la optimización del acceso a internet vía WiFi o cableado visita: <https://etb.com/mejorainternet/>.

10. Los planes que se ofrecen en dúos de Fibra hasta el Armario (FTTC) incluyen: una línea telefónica ilimitada local + internet, 50 minutos para llamar desde la línea fija a móviles de cualquier operador nacional, una (1) dirección IP fija opcional.
11. En el cupo mensual para llamadas desde la línea fija a móviles nacionales es de 50 minutos, a partir del minuto 51 se cobra de acuerdo con el consumo del cliente una tarifa de \$92.1 impuestos incluidos por minuto. Tarifas vigentes disponibles para consulta en <https://etb.com/negocios/Adicionales.aspx>
12. Se podrá adquirir un plan de Larga Distancia nacional y/o internacional en la línea telefónica fija principal de los planes dúos. Tarifas pueden ser consultadas en <https://etb.com/negocios/Planes-LargaDistancia.aspx>
13. La facturación es mensualizada. Método de facturación en el cual tarifican los conceptos recurrentes del mes, en el mismo periodo de expedición de la factura. La fecha de inicio de facturación del cliente está sujeta a la instalación del servicio.
14. El cobro del plan se hace a través de la factura de ETB que llega a la dirección del servicio o de correo electrónico informado y aceptado por el cliente en el contrato, siempre y cuando este autorice a la entrega de la factura por este medio.
15. La oferta en Fibra hasta el Armario (FTTC) incluye por el tiempo que el cliente tenga contratado el servicio, funcionalidades de la línea telefónica denominados como Servicios Suplementarios: paquete básico: incluye las funcionalidades de transferencia de llamada (no incluye el costo del consumo generado por la transferencia de llamada), llamada en espera, Identificador de Llamada, Identificador de segunda llamada y paquete estándar: incluye las funcionalidades de conexión sin marcar, marcación abreviada, conferencia entre tres.
16. Los servicios adicionales que no se encuentren incluidos en el paquete tienen costo adicional (planes de larga distancia, llamadas a celular o llamadas de larga distancia por demanda, entre otros). Tarifas pueden ser consultadas en <https://etb.com/negocios/Adicionales.aspx>
17. El cliente perderá los beneficios de la promoción en los casos en que realice trámites que afecten la oferta: cambio de plan, cambio de dirección de instalación, cambio de estrato; también por cambios de oferta a solicitud del cliente o por suspensión del servicio por falta de pago y le empezarán a aplicar las condiciones vigentes de acuerdo con el nuevo plan contratado.
18. Si el cliente firma cláusula de permanencia mínima, no se cobra el cargo por conexión de los productos adquiridos (Línea Telefónica e Internet). Una vez cumplido el término de la permanencia mínima, se entenderán prorrogados las condiciones y términos originalmente pactados, salvo aquellas condiciones asociadas al cargo por conexión, objeto de la estipulación de la cláusula de permanencia mínima. Si el cliente termina el contrato de manera anticipada se hará el cobro correspondiente a los meses faltantes, conforme a lo definido en el contrato y en la factura.
19. En caso de que el cliente decida no suscribir la cláusula de permanencia, se cobra, el cargo de conexión vigente por cada servicio nuevo, en la primera factura. Los cargos de conexión podrán ser consultados en <https://etb.com/info-regulatoria/doc/Conexion-negocios.pdf>

Para cualquier información adicional el cliente podrá comunicarse con la línea de atención marcando el número 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.

Las condiciones de prestación de los servicios de ETB podrán ser consultadas en nuestro portal web <https://etb.com/tyc.aspx>